



Cabildo Insular de La Palma

Servicio de Patrimonio

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de octubre de 2024, adoptó acuerdo relativo a **“Aprobación Inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial de Inmuebles de Dominio Público titularidad del Cabildo Insular de La Palma”**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el citado acuerdo a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife (BOP nº 133, de fecha 4 de noviembre de 2024), para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Servicio de Patrimonio, sitas en calle Cruz Roja, 13, de S/C de La Palma, así como en la sede electrónica del Cabildo Insular de La Palma <https://sedeelectronica.cabildolapalma.es>, para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes a través del Registro General o la sede electrónica.

De no presentarse ninguna alegación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de pronunciamiento expreso por el Pleno de la Corporación.

EL PRESIDENTE